



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA AL PROCESO CONTABLE Y ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN  
MINERO ENERGÉTICA – UPME**

**PERIODO ENERO A MARZO DE 2024**

**INFORME-022-2024**

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2024

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. CLIENTES .....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
5.1.FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES.....	5
5.2.NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO .....	5
6. RIESGO IDENTIFICADO.....	6
7. METODOLOGÍA.....	7
8. VALIDACIÓN .....	7
9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	7
10. ESTADO DE INGRESOS A MARZO DE 2024 .....	8
11. REGISTRO CONTABLES .....	9
11.1. ESTADO DE CUENTA 1337 - CUENTAS POR COBRAR DE TRANSFERENCIAS .....	10
11.2. ESTADO CUENTA 2990 - OTROS PASIVOS DIFERIDOS.....	10
12. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	11
12.1. ESTADO CUENTA 1605 - TERRENOS.....	12
12.2. ESTADO CUENTA 1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA.....	12
12.3. ESTADO CUENTA 1640 - EDIFICACIONES .....	13
12.4. ESTADO CUENTA 1665 - BIENES MUEBLES Y ENSERES .....	13
12.5. ESTADO CUENTA 1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN.....	14
12.6. ESTADO CUENTA 1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN .....	15
12.7. ESTADO CUENTA 1680 - EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA .....	16

12.8. ESTADO CUENTA 1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) .....	16
13. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES .....	17
14. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO .....	20
15. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	21
16. CONCLUSIÓN GENERAL .....	22
17. FIRMAS .....	23

## AUDITORÍA AL PROCESO CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

### 1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento al Proceso Contable y el resultado de los Estados Financieros de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

### 2. ALCANCE

Evaluar la gestión adelantada por la dependencia Gestión Financiera de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, referente a las Cuentas por Cobrar de Transferencias y de los Activos fijos de Propiedad Planta y Equipo<sup>1</sup>, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2024.

### 3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Secretaria General, GIT de Gestión Financiera, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en General.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019<sup>2</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Tarcila Isabel Martínez Herazo, Asesor de Control Interno (E), quien supervisó la Auditoría, Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado de la Dirección General - Control Interno, quien acompañó el proceso de auditoría y Blanca del Pilar Salgado Salguero, Contratista de la Dirección General - Control Interno, quien la ejecutó.

---

<sup>1</sup> Resolución No.356 del 30 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación-CGN.

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

## 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

### 5.1. FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado fuera de texto)

"Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". (Subrayado fuera de texto).

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Las Oficinas de Control Interno deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado".

### 5.2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016, a través de las cuales se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo

aplicable a las entidades públicas y demás normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

- Resolución UPME 523 del 19 de diciembre de 2022, por la cual se modificó el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.
- Resolución No.356 del 30 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No.261 del 28 de agosto de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros con Código P-GF-01 versión 7.
- Demás normatividad vigente aplicable.

## 6. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el mapa de riesgos de la entidad, el Proceso de Gestión Financiera registra el siguiente riesgo de gestión, consultado en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, el día 2 de julio de 2024.

- *“Posibilidad de afectación reputacional por sanciones administrativas, disciplinarias o fiscales por la presentación errada o inoportuna de la información presupuestal, contable o financiera, debido al incumplimiento de las fechas establecidas, errores en el diligenciamiento de formatos u omisión de los lineamientos establecidos por los entes solicitantes”.*

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la Dirección General - Control Interno objeto de análisis para determinar su materialización, es:

- *“Posibilidad que se incumpla en la gestión de las cuentas por cobrar de transferencias y de los Activos de Propiedad Planta y Equipo para el registro y control de las operaciones, en las que incurre la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME, conforme lo establece las normas de contabilidad pública vigente, expedida por la Contaduría General de la Nación durante el periodo evaluado”.*

## 7. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información<sup>3</sup>, entrevistas y reuniones presenciales con el Contador de la Entidad, consulta de la página web y verificación documental, con el fin de determinar el registro y control frente al criterio normativo aplicable.

En el desarrollo de la Auditoría para el ejercicio de evaluación se tomó como referencia la información consolidada y suministrada por el GIT de Gestión Financiera<sup>4</sup> y la publicada en el sitio web de la entidad<sup>5</sup>, a partir de la cual se realizó el análisis sobre la gestión adelantada por el área encargada, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

## 8. VALIDACIÓN

Mediante reunión de trabajo, del 30 de julio de 2024, la Auditora de la Dirección General - Control Interno, presentó y socializó los resultados del Informe de Auditoría Contable, al Grupo de Gestión Financiera y al Grupo de Gestión Administrativa, con la participación de la Asesora (E) de Control Interno.

Como resultado de esta validación sobre los temas evaluados, se acordó con los auditados revisar y ajustar el contenido de la observación 15 y la oportunidad de mejora literal B descritas en el informe, por cuanto los Auditados informan que la fecha de publicación había sido modificada, ampliando el plazo del 30 de abril de 2024, al 31 de mayo de 2024, según la Circular de la Contaduría General de la Nación, expedida el 15 de febrero de 2024. Circular que fue enviada por los auditados, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2024, como soporte para el ajuste solicitado.

## 9. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría al Proceso Contable, se desarrolló en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta los *Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación*

---

<sup>3</sup> Radicado 20241000023633 del 23 de mayo de 2024

<sup>4</sup> Correo electrónico del 28 y 31 de mayo de 2024

<sup>5</sup> [https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/FinancieroContable/Vigencia\\_fiscal\\_03\\_2024.pdf](https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/FinancieroContable/Vigencia_fiscal_03_2024.pdf)

y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el procedimiento interno, Manual de Políticas Contables durante el primer trimestre de 2024, tomando como referencia la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así:

## 10. ESTADO DE INGRESOS A MARZO DE 2024

El Estado de Ingresos de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, están conformados teniendo en cuenta el marco normativo aplicable para la Entidad, respecto a los recursos disponibles para el periodo contable del 2024, los cuales están clasificados en Ingresos Corrientes - Recursos Propios, en virtud del artículo 14 de la Ley 143 de 1994, en consonancia con el artículo 18 del Decreto 1258 de 2013 y el artículo 153 de la Ley 1753 de 2015.

Los recursos provienen de los aportes efectuados por las entidades Interconexión Eléctrica S.A -ISA S.A., Ecopetrol, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería -ANM y Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en partes iguales como lo indica el Artículo 266 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo<sup>6</sup>.

En virtud de lo anterior, la UPME cuenta con los siguientes aportes para el periodo contable del 2024, así:

<b>APORTANTES PARA EL PERIDO CONTABLE 2024</b>	<b>MODALIDAD DE PAGO</b>	<b>APORTE \$</b>
<b>20241120003221 - ANH*</b>	Giro Pago por Compensación de Deducciones	11.327.300.000
<b>20241120003241 - ANM*</b>	Giro Pago por Compensación de Deducciones	11,327,300,000
<b>20241120003251 - MMINAS*</b>	UPME solicita el traslado de los aportes al SCUN	11,327,300,000

<sup>6</sup> **ARTÍCULO 266. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -UPME-**. El presupuesto de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- será financiado con aportes efectuados en partes iguales por parte de la Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol, de la Agencia Nacional de Minería - ANM-, de la Empresa de Interconexión Eléctrica E.S.P. S.A. -ISA-, del Ministerio de Minas y Energía y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-. Estas entidades están facultadas para apropiar de sus respectivos presupuestos las partidas correspondientes para efectuar los aportes, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, el Marco fiscal de Mediano plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

<b>APORTANTES PARA EL PERIODO CONTABLE 2024</b>	<b>MODALIDAD DE PAGO</b>	<b>APORTE \$</b>
<b>20241120004551 - ECOPETROL**</b>	UPME solicita Consignar los aportes a cuenta de ahorro	11.326.978.000
<b>20241120004561 - ISA**</b>	UPME solicita Consignar los aportes a cuenta de ahorro	11.326.978.000
<b>TOTAL APORTES</b>		56.635.856.000
<b>* Se solicitó el pago por compensación de deducciones a la Cuenta PGN</b>		
<b>** Se solicitó pagar en Cta. de Ahorro UPME 03103131633 Bancolombia</b>		

## 11. REGISTRO CONTABLES

Se verificó que los recursos financieros disponibles para el financiamiento de la Entidad son incorporados en la Contabilidad, mediante el registro contable en la cuenta **1337- Cuentas por Cobrar de Transferencias** por valor de **\$56.635.856.000**, lo que equivale al 100% del total de esta cuenta del Activo Corriente.

La gestión del recaudo que la Entidad realiza, se aplica al momento del reconocimiento de los ingresos que son asignados mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación<sup>7</sup>, para lo cual la entidad procede al cobro mediante comunicación escrita dirigida a cada representante legal en el mes de enero del 2024, indicándoles la modalidad del pago, bien sea, de Giro por Compensación de Deducciones, traslado de los aportes a SCUN y/o consignación de los aportes a la Cuenta de Ahorro de la UPME, según el caso, hechos que son registrados mediante Comprobante de Contabilidad en el aplicativo SIIF NACION para cada Entidad aportante<sup>8</sup>, conforme al presupuesto de ingresos.

En consecuencia, el recaudo efectivo de estas cuentas por cobrar de transferencias al 31 de marzo de 2024 asciende a la suma de **\$30.318.250.000,00** equivalente al 54% del total recaudado, quedando un saldo por cobrar al 31 de marzo de 2024, por **\$26.317.606.000,00**,

<sup>7</sup> Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023

<sup>8</sup> Comprobante de Contabilidad Nos.216, 217, 218. 219 y 220 de fecha 18 de enero de 2024.

representado en un 46%, inherente a las Entidades descritas en la siguiente tabla:

### 11.1. ESTADO DE CUENTA 1337 - CUENTAS POR COBRAR DE TRANSFERENCIAS

ENTIDAD	APORTE	Ingreso al 31/03/2024	Saldo por Cobrar al 31/03/2024	% Recaudo
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>	11.327.300.000	11.327.300.000	0	100%
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM</b>	11.327.300.000	5.663.650.000	5.663.650.000	50%
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - MINMINAS</b>	11.327.300.000	11.327.300.000	0	100%
<b>EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS-ECOPETROL</b>	11.326.978.000	0	11.326.978.000	0%
<b>EMPRESA DE INTERCONEXION ELECTRICA E.S.P. -ISA</b>	11.326.978.000	2.000.000.000	9.326.978.000	18%
<b>TOTAL</b>	<b>56.635.856.000</b>	<b>30.318.250.000</b>	<b>26.317.606.000</b>	<b>54%</b>

#### Observación

- Se establece que la gestión adelantada por la Entidad, para proceder al recaudo de los recursos para su normal funcionamiento, asciende al 54% del total de los recursos para la vigencia contable.

### 11.2. ESTADO CUENTA 2990 - OTROS PASIVOS DIFERIDOS

Es importante señalar que, la contrapartida de las Cuentas por Cobrar de Transferencias que han sido registradas en el periodo contable corresponde a la Cuenta de Balance clasificada dentro de **Otros Pasivos Diferidos**

como la cuenta **299002 - Ingreso diferido por transferencias condicionadas**, la cual presenta un saldo por **\$51.970.505.813,84**, al 31 de marzo de 2024.

Al observar la **Nota 4.10**, de las Notas Contables de Estado de Situación Financiera, inherente a Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas / Ingresos sin Contraprestación, registra un saldo de recursos por restituir de las vigencias anteriores por valor de **\$8.944.661.561,62**, así:

VIGENCIA	VALOR
<b>2022</b>	758.147.732,20
<b>2023</b>	8.186.513.829,42
<b>TOTAL \$</b>	8.944.661.561,62

Al observar el comportamiento de estos saldos por restituir, como lo indica la nota contable que *"Una vez se haya realizado el análisis y consolidación final de la ejecución del Presupuesto, se deberá realizar la causación y posterior reintegro del presupuesto no ejecutado y sus correspondientes rendimientos financieros a favor de las empresas aportantes"*, lo que significa que estos saldos se convierten en una obligación y/o devolución con destino a las entidades aportantes en partes iguales.

## **12. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

La cuenta contable de los Activos fijos de Propiedad Planta y Equipo de la Entidad, se encuentran registrados en la Cuenta 16 del Activo no Corriente de los Estados Financieros de la UPME, y conforme a la presentación del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de marzo de 2024, el registro asciende a un valor neto de **\$15.723.652.072,78**, por concepto de los Activos de Propiedad Planta y Equipo.

En consecuencia, a continuación, se presenta la composición de cada una de las cuentas de la Propiedad Planta y Equipo, y el valor del registro contable, tomados del Balance de Prueba al 31 de marzo de 2024:

### 12.1. ESTADO CUENTA 1605 - TERRENOS

<b>TERRENOS</b>	<b>2.114.999.219,00</b>
Rurales	663.689.330,00
Terrenos con uso futuro indeterminado	1.451.309.889,00

#### Observación

- Se determina que la cuenta terrenos, a la fecha de corte de la presente Auditoria del Proceso Contable están representados en un (1) Terreno Rural y cinco (5) terrenos clasificados con uso futuro indeterminado de propiedad de la UPME.

### 12.2. ESTADO CUENTA 1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA

<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>225.733.105,00</b>
Muebles, enseres y equipo de oficina	208.000,00
Equipos de comunicación y computación	225.525.105,00

#### Observación

- Se establece que la subcuenta 1635 – Bienes Muebles en Bodega, está conformada por dos clases de bienes, en los que se registran dos (2) elementos que, según el nombre de la cuenta contable, se identifican como *Equipo y Máquina de Oficina*, y al observar la naturaleza del bien, no corresponde, por lo que se requiere revisar, ajustar y clasificar los bienes a la cuenta pertinente, así:

PLACA	DESCRIPCION	NOMBRE CUENTA	COSTO HISTORICO	VALOR EN LIBROS ACTUAL
<b>CV-02-20-01</b>	FUNDA MALETIN PARA PORTATILES CV 002 DE 2020 SUCRITO IPSE Y ENGUAVIARE	Equipo y máquina de oficina	104.000	0

<b>CV-02-20-02</b>	FUNDA MALETIN PARA PORTATILES CV 002 2020 SUSCRITO CON IPSE Y ENGUAVIRE	Equipo y máquina de oficina	104.000	0
--------------------	---	-----------------------------	---------	---

### 12.3. ESTADO CUENTA 1640 - EDIFICACIONES

<b>EDIFICACIONES</b>	<b>12.979.899.000,00</b>
Oficinas	12.210.624.000,00
Parqueaderos y garajes	769.275.000,00

#### Observación

4. Se determina que la subcuenta 1640 – Edificaciones está integrada por un concepto de Oficinas y 25 parqueaderos y garajes. Los valores registrados y presentados en el Estado de Situación Financiera, a 31 de marzo de 2024, no revela el valor inherente a la depreciación acumulada.

### 12.4. ESTADO CUENTA 1665 - BIENES MUEBLES Y ENSERES

<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>1.500.372.022,97</b>
Muebles y enseres	1.209.251.118,00
Equipo y máquina de oficina	291.120.904,97

#### Observación

5. Se establece que la subcuenta 1665 – Bienes Muebles y Enseres está conformada por dos conceptos de cuenta diferentes, para un total de 723 bienes, de los cuales 65 están clasificados en la cuenta contable Equipo y Maquina de Oficina y 658 en la cuenta Muebles y Enseres. De igual manera, existen 32 registros de bienes identificados con valor uno (1) en el costo histórico y en el saldo del valor actual en libros y 457 registros de bienes identificados con valor cero (0) en el saldo del valor actual en libros.

Los valores registrados y presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de marzo de 2024 no revelan el valor inherente a la depreciación acumulada.

## **12.5. ESTADO CUENTA 1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**

<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>3.395.180.757,92</b>
Equipo de comunicación	603.710.543,00
Equipo de computación	2.791.470.214,92

### **Observación**

6. Se evidencia que la subcuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación, está conformada por dos (2) conceptos de cuenta diferentes, para un total de 677 bienes, así: 506 están clasificados en la cuenta contable Equipo de Computación, de los cuales se registran 140 bienes con valor (1) en el costo histórico y 211 bienes con registro cero (0) en el valor actual en libros, es decir que están totalmente depreciados; 171 están clasificados en la cuenta contable Equipo de Comunicación, de los cuales se registran cuatro (4) bienes con valor (1) en el costo histórico y 152 bienes con registro cero (0) en el valor actual en libros, es decir que están totalmente depreciados.

Los valores registrados y presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 de esta cuenta no revelan el valor inherente a la depreciación acumulada.

## 12.6. ESTADO CUENTA 1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>251.789.938.00</b>
Terrestre	251.789.938,00

### Observación

7. Se establece que el saldo registrado en el Estado de Control de los Activos de Propiedad Planta y Equipo presentado por GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano – Almacén al GIT de Gestión Financiera, a 31 de marzo de 2024, registra en el costo histórico un valor de **\$396.869.938,00**, mientras que el saldo registrado contablemente es de **\$251.789.938,00**, presentándose una variación neta de **\$145.080.000,00**.

La variación registrada contablemente, se deriva del acto administrativo, que fue suministrado por el GIT de Gestión Financiera mediante correo electrónico correspondiente a la Resolución 000187 de fecha 27 de marzo de 2024, por la cual la Entidad ordena dar de baja dos (2) vehículos de propiedad de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

Al respecto, se estableció que lo ordenado en el acto administrativo, si bien es cierto, que se ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera *realizar la baja en cuentas en la contabilidad de la UPME*<sup>9</sup>, El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano no presentó el informe inherente a la baja, para materializar la transferencia de los bienes, y realizar los ajustes correspondientes, situación que no está acorde con lo reglamentado en el Manual de Políticas Contables<sup>10</sup> y en el numeral 3.2 del Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros P-GF-01-Versión No.07, en los que señalan el deber de registrar en la contabilidad estos movimientos con los documentos - Reportes e informes de las áreas – que para el caso corresponde al reporte e informe del GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, para proceder al registro contable.

<sup>9</sup> Resolución 000187 del 27 de marzo de 2024, por la cual se da de baja dos (2) vehículos de propiedad de la UPME.

<sup>10</sup> Manual de Política Contable. Baja en Cuentas. Pag.50. **“El Grupo de Gestión Administrativa suministrara a Contabilidad, un informe donde se relacione las propiedades, planta objeto de baja junto con el Acto Administrativo que da vía libre para la baja en cuentas de los activos”**

Los valores registrados y presentados en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2024 no revelan el valor inherente a la depreciación acumulada.

### **12.7. ESTADO CUENTA 1680 - EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA**

<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>38.961.424,00</b>
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	38.961.424,00

#### **Observación**

8. Se establece que de un total de diecisiete (17) bienes registrados que integran el valor de esta cuenta del Activo, ocho (8) bienes presentan saldo (0) en el valor actual en libros.

Los valores registrados y presentados en el Estado de Situación Financiera, a 31 de marzo de 2024, no revelan el valor inherente a la depreciación acumulada.

### **12.8. ESTADO CUENTA 1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**

<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA -SIIF NACION</b>	<b>VALOR ACUMULADO CR</b>
Oficinas	-915.796.797,12
Parqueaderos y garajes	-57.695.620,54
Muebles y enseres	-1.118.535.374,53
Equipo y máquina de oficina	-176.183.843,01
Equipo de comunicación	-437.945.317,68
Equipo de computación	-1.988.941.751,37
Terrestre	-13.848.447,00
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-29.233.418,52

<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA -SIIF NACION</b>	<b>VALOR ACUMULADO CR</b>
Muebles, enseres y equipo de oficina - otros muebles, enseres y equipo de oficina	-208.000,00
Equipos de comunicación y computación - equipo de comunicación	-123.354,00
Equipos de comunicación y computación - equipo de computación	-44.771.470,34
<b>TOTAL</b>	<b>-4.783.283.394,11</b>

### Observaciones:

9. Se determina que el valor acumulado de la depreciación acumulada de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, según el registro contable en SIIF NACIÓN, el saldo acumulado es por valor de **(\$-4.783.283.394,11)**, valor que presenta variación con el reporte del Estado de los Activos de Propiedad Planta y Equipo suministrado por el Grupo de Trabajo Interno de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, en atención a lo expuesto en la Cuenta del Activo 1675 relacionada anteriormente con respecto a los equipos de transporte.

Lo anterior, quiere decir que el total del costo histórico de los bienes de propiedad planta y equipo ascienden a **\$20.506.932.466,69**, valor que no está plenamente identificado en la presentación del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de marzo de 2024.

10. Se establece que el hecho económico registrado contablemente por el movimiento de la baja de los bienes del Activo de Propiedad Planta y Equipo, ocasionados durante el periodo de esta Auditoria, no fueron revelados en la nota contable inherente a esta Cuenta del Activo, máxime cuando se trata de unos bienes representativos dentro del Balance General de la Entidad.

### **13. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

En el desarrollo de la Auditoria al Proceso Contable que se adelantó al seguimiento y evaluación sobre la preparación, presentación y publicación de Informes Financieros y contables, se observó lo siguiente:

### Observaciones:

11. Se verificó que el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de marzo de 2024, fueron presentados comparativamente a marzo de 2023, situación que no corresponde a lo establecido en la Resolución No.356 de 2022<sup>11</sup>, expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al numeral 5.2. del artículo primero<sup>12</sup>, el cual señala que el comparativo se debe realizar con respecto al contenido en el conjunto completo de los estados financieros presentados al 31 de diciembre del año anterior.
12. El resultado de las variaciones con respecto a las cuentas por cobrar de transferencias, objeto de esta Auditoria Contable, varían significativamente, con respecto a lo revelado, tanto en el Estado de Situación Financiera, como en la Nota Contable 4.2 de las cuentas por cobrar de Transferencias, ya que estas generan una variación negativa por valor de **\$7.984,5 millones de pesos**, que no corresponde a la situación financiera de la Entidad, al ser comparativos con un periodo del año anterior, diferente al establecido en la norma (Numeral 5.2. Art. 1º de la Res.356 de 2022).
13. El Numeral 4.3. Art. 1º de la Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación indicaba: "**Moneda de presentación y grado de redondeo - Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán en pesos colombianos y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales**", información que se dio a conocer a los Auditados el día 30 de julio de 2024. Al respecto, es necesario aclarar que, una vez analizada la Circular del 15 de febrero de 2024, suministrada por los Auditados, se evidenció que en el contenido de la Circular hace referencia a la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.

---

<sup>11</sup> Res No.356 de 2022: Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deben publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

<sup>12</sup> Numeral 5.2. Art.1º. Res No.356 de 2022 CGN: "En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior...".

En consecuencia, al verificar el contenido de la Resolución 261 de 2023, se evidenció que el texto del numeral 4.3, fue modificado en el artículo segundo de la citada Resolución, quedando el siguiente texto: "**4.3. Moneda de presentación y grado de redondeo.** La moneda de preparación y presentación de los informes financieros y contables será el peso colombiano. Por su parte, el grado de redondeo será el que defina la entidad", motivo por el cual la Entidad debe establecer el grado de redondeo de las cifras en los estados financieros y contables, lo cual se debe incorporar en la política contable y en el respectivo procedimiento contable.

14. Se evidenció que la Contaduría General de la Nación modificó la Resolución 356 de 2022, mediante la Resolución 261 de 28 de agosto de 2023, en lo pertinente a la Publicación de los Informes Financieros y Contables. En consecuencia, el numeral 6 del artículo 2º. de la citada Resolución 261 de 2023, estableció que: "6. Publicación de los Informes Financieros y Contables. "Los informes financieros y contables se publicarán, en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.

<b>FECHA CORTE</b>	<b>FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN</b>
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

Al respecto, se verificó el contenido de la Circular del 15 de febrero de 2024, suscrita por la Contaduría General de la Nación, la cual fue suministrada mediante correo electrónico el 30 de julio de 2024, por el Contador de la Entidad, como evidencia de la modificación de las fechas para la publicación de los informes financieros y contables, confirmándose de esta manera, la efectividad de la respectiva publicación del estado de situación financiera con corte al 31 de marzo de 2024, dentro del periodo establecido, según el Acta de Publicación<sup>13</sup> y la Certificación de los Estados Financieros suscrita por el Representante Legal y el Contador, con fecha 27 de mayo de 2024.

<sup>13</sup> Acta de Publicación de Estados Financieros de la UPME al 31 de marzo de 2024, suscrita por el Contador de la Entidad.

15. Se evidenció que el Procedimiento Contable, de informes y estados financieros, publicado en Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, **Código P-GF-01 Versión 07 ajustado según el control de cambios el 09 de marzo de 2023**, se encuentra desactualizado en el concepto **“Normatividad Legal Aplicable”**, por cuanto la Resolución 182 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, fue derogada en su totalidad por la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, en la que establece la nueva parametrización para la preparación y publicación de los informes contables mensuales, así como la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, que modifica la Resolución 356 del 2022 de la CGN.
16. De igual forma, se evidenció que el procedimiento citado en el numeral anterior, se encuentra desactualizado en el mismo concepto de **“Normatividad Legal Aplicable”** - (Pg.13/14), al no identificar y relacionar las actualizaciones que la UPME ha expedido en cuanto al Manual de Políticas Contables, entre las que se encuentran las Resoluciones 192 de 2021 y 0523 de 2022, pues aún continúa relacionada la Resolución 464 de 2018 con sus modificatorios posteriores.

#### 14. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo de gestión del Proceso Contable y el riesgo identificado con fundamento en el criterio normativo, aplicable a esta Auditoría:

- *“Posibilidad que se incumpla en la gestión de las cuentas por cobrar de transferencias y de los Activos de Propiedad Planta y Equipo para el registro y control de las operaciones, en las que incurre la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME, conforme lo establece las normas de contabilidad pública vigente, expedida por la Contaduría General de la Nación durante el periodo evaluado”. para el periodo al 31 de marzo de 2024, se materializó el riesgo, por cuanto la presentación de los Estados Financieros de la entidad, se elaboraron y presentaron comparativamente con un periodo diferente a lo establecido en la norma contable y demás aspectos observados<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> Numeral 5.2 del artículo primero de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022.

## 15. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Con fundamento en los resultados de la Auditoría realizada se presentan las siguientes recomendaciones:

- A. El GIT de Gestión Financiera, debe revisar, ajustar y actualizar con frecuencia el marco normativo aplicable en materia contable a fin de evitar errores y/o confusiones en la forma y presentación de los Estados Contables aplicables a la entidad, como el caso de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedidas por la Contaduría General de la Nación en sus numerales correspondientes 4.3 y el 5.2.
- B. Continuar dando cumplimiento a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación sobre la presentación y publicación de los Estados Financieros, conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con el fin de evitar posibles sanciones, y actualizar el procedimiento del Proceso Contable y el Manual de Políticas Contables.
- C. En la presentación de los Estados de Situación Financiera, se debe registrar los hechos económicos conforme a la dinámica contable, evitando los valores netos en las cifras, de tal forma que brinde una información clara, precisa y oportuna, a fin de evitar confusiones y /o errores en la interpretación de los resultados, como el caso de la no presentación de la información correspondiente a la Depreciación Acumulada.
- D. El GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano debe programar para antes de la terminación del periodo contable 2024, con la debida anticipación la realización del Inventario Físico de los Bienes de Propiedad Planta y Equipo, y elaborar el informe acerca de la existencia y estado de estos, para determinar los ajustes correspondientes por bajas, obsolescencias, reconocimiento de perdidas por deterioro, entre otros; conforme lo establece el Manual de Políticas Contables de la Entidad, generando el Informe de novedades que deberá ser enviado al GIT de Gestión Financiera para su análisis, registro y ajustes contables a que haya lugar.

- E. El GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, debe realizar la materialización de la baja de los bienes de la Entidad establecidos en la Resolución 000187 de fecha 27 de marzo de 2024, por la cual se da de baja dos (2) vehículos de propiedad de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, y generar el informe/reporte al GIT de Gestión financiera como soporte de los hechos económicos.
- F. Para los bienes de propiedad planta y equipo, que están con valor de uno (1) en costo histórico y en valor actual en libros, se requiere hacer una depuración contable, en la que se solicite concepto técnico avalado por experto en la materia, para determinar la viabilidad y valorización de esos bienes, en el evento de que sean servibles para ser incorporados en la contabilidad con un nuevo valor o en su defecto, darlos de baja si son inservibles.
- G. Revelar en las Notas Contables los hechos económicos ocurridos en el periodo, como fue la baja de los bienes de propiedad de la entidad, con su respectivo movimiento y registro contable.
- H. Actualizar el Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros P-GF-01-Versión No.07 y el Manual de Políticas Contables con respecto a la normativa vigente en materia contable, teniendo en cuenta el contenido de las observaciones.
- I. Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas, haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información contable.

## 16. CONCLUSIÓN GENERAL

Para la realización de esta Auditoría al Proceso Contable, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta la información y los datos presentados por el área responsable y los casos selectivos de las cuentas evaluadas y el cumplimiento de las normas en materia contable, en las que se evidenciaron situaciones de riesgo al no contemplar oportunamente la reglamentación vigente expedida por la Contaduría General de la Nación en materia de preparación, presentación y publicación de los informes contables.

Igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de esta Auditoria.

## **17. FIRMAS**

ORIGINAL FIRMADO

**BLANCA DEL PILAR SALGADO  
SALGUERO**  
Contratista  
Dirección General - Control Interno  
Ejecutó

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDER BUENO HERRERA**  
Profesional Especializado  
Dirección General – Control Interno  
Revisó

ORIGINAL FIRMADO

**TARCILA ISABEL MARTINEZ  
HERAZO**  
Asesora de Control Interno (E)  
Dirección General – Control Interno  
Aprobó